



Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"  
**RESOLUCIÓN RECTORAL**

N° 424 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 12 JUN 2019

**VISTOS:**

El Oficio N° 346-2019-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 10 de junio del 2019, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 162-2019-UNTRM/R, de fecha 26 de febrero de 2019, el Proveído, de fecha 10 de junio del 2019; con el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone modificar Resolución; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 34, numeral 1 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01; establece que los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de tres (03) años contados a partir de su aprobación o de su última actualización. Transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la ejecución física del proyecto de inversión, la UEI actualiza el expediente técnico o documento equivalente a fin de continuar con su ejecución.

Que, el artículo 13°, inciso 13.1 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, señala que la certificación de crédito presupuestario a que hace referencia los numerales 77.1 y 77.2 del artículo 77° de la Ley General, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario; inciso 13.3, señala que la certificación de crédito presupuestario es expedida a solicitud del responsable del área que ordena el gasto o de quien tenga delegada esta facultad, cada vez que se prevea realizar un gasto, contratar y/o adquirir un compromiso. Expedida la citada certificación se remite al área solicitante para que proceda con el inicio de los trámites respectivos relacionados a la realización de los compromisos correspondientes.

Que, con Resolución Rectoral N° 162-2019-UNTRM/R, de fecha 26 de febrero del 2019, se aprueba la Actualización del Expediente Técnico Definitivo del Proyecto SNIP 184121: "Creación del Laboratorio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Especialidad de Estomatología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza- Chachapoyas- Amazonas", con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 5'409,734.25 (Cinco Millones Cuatrocientos Nueve Mil Setecientos Treinta y Cuatro con 25/100 Soles);





Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"  
**RESOLUCIÓN RECTORAL**

**N° 424 -2019-UNTRM/R**

Que, mediante Oficio de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 162-2019-UNTRM/R, la cual se debe aprobar el Expediente Técnico General Actualizado del Proyecto con C.U. N° 2234005 "Creación del Laboratorio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Especialidad de Entomología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", con un plazo de ejecución de tres años, cuyo presupuesto asciende a S/ 10'508,116.95 (Diez Millones Quinientos Ocho Mil Ciento Dieciséis con 95/100), desgregado por componentes;

Que, con Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el artículo primero de la Resolución Rectoral N° 162-2019-UNTRM/R, de fecha 26 de febrero de 2019

**DICE:**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO - APROBAR** la Actualización del Expediente Técnico Definitivo del Proyecto SNIP 184121: "Creación del Laboratorio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Especialidad de Estomatología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza-Chachapoyas- Amazonas", con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 5'409,734.25 (Cinco Millones Cuatrocientos Nueve Mil Setecientos Treinta y Cuatro con 25/100 Soles), desagregado de acuerdo al siguiente detalle:

| COMPONENTES DE INFRAESTRUCTURA      | MONTO S/            |
|-------------------------------------|---------------------|
| COSTO DIRECTO                       | 4'144,246.31        |
| GASTOS GENERALES DE OBRA (5.62%)    | 233'061.92          |
| UTILIDAD DE CONTRATISTA (5.00%)     | 207,212.32          |
| SUBTOTAL DEL CONTRATISTA (SIN IGV)  | 4,594,520.55        |
| IGV (18.00%)                        | 825,213.70          |
| SUBTOTAL DEL CONTRATISTA (ECON IGV) | 5,409,734.25        |
| <b>COSTO DE OBRA</b>                | <b>5,409,734.25</b> |

**DEBE DECIR:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico General Actualizado del Proyecto con C.U. N° 2234005 CREACIÓN DEL LABORATORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA ESPECIALIDAD DE ESTOMATOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA- CHACHAPOYAS- AMAZONAS, con un plazo de ejecución de tres años, cuyo presupuesto asciende a S/ 10'508,116.95 (Diez millones quinientos ocho mil ciento dieciséis con 95/100 Soles), desagregado por componentes de acuerdo al siguiente detalle:



Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"  
**RESOLUCIÓN RECTORAL**

N° 424 -2019-UNTRM/R

| COMPONENTE / ACCIÓN / ACTIVIDAD | UNIDADES DE MEDIDA   | META FÍSICA | COSTO UNITARIO S/. | COSTO TOTAL S/.         |
|---------------------------------|--|-------------|--------------------|-------------------------|
| <b>COMPONENTE 01:</b>           | <b>Construcción del Laboratorio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Especialidad de Estomatología</b> |             |                    | <b>S/ 5,498,734.24</b>  |
| Acción 1.1                      | GLOBAL   | 1.00        | S/ 5,409,734.24    | S/ 5,409,734.24         |
| Acción 1.2                      | GLOBAL   | 1.00        | S/ 89,000.00       | S/ 89,000.00            |
| <b>COMPONENTE 02:</b>           | <b>Equipamiento</b>  |             |                    | <b>S/ 1,682,660.00</b>  |
| Acción 2.1                      | GLOBAL   | 1.00        | S/ 1,682,660.00    | S/ 1,682,660.00         |
| <b>COMPONENTE 03:</b>           | <b>Gestión del Proyecto</b>  |             |                    | <b>S/ 1,794,000.00</b>  |
| Acción 2.1                      | GLOBAL   | 1.00        | S/ 1,794,000.00    | S/ 1,794,000.00         |
|                                 | Global   | 1.00        | S/ 1,226,634.29    | S/ 1,226,634.29         |
| <b>COSTO INDIRECTO</b>          | Global   | 1.00        | S/ 29,523.00       | S/ 29,523.00            |
|                                 | Global   | 1.00        | S/ 77,950.00       | S/ 77,950.00            |
|                                 | Global   | 1.00        | S/ 198,615.42      | S/ 198,615.42           |
| <b>Costo total</b>              |  |             |                    | <b>S/ 10,508,116.95</b> |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
*[Firma]*  
Policarpo Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
*[Firma]*  
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANO  
SECRETARIO GENERAL